



Curaco de Vélez, 21 de Agosto de 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto Nº 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Alcaldicio Nº970 de fecha 30 de mayo de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal de cometido o comisión de servicio.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 2.244 de fecha 16 de Diciembre de 2019, que delega firma para Decretos Municipales en materias específicas.
6. El Decreto Alcaldicio Nº969 de fecha 21.08.2020, que autoriza la circulación de Vehículo Municipal hacia la localidad de Chacao; comuna de Ancud, para el día 23 de Agosto de 2020.

DECRETO MUNICIPAL Nº 258

1. **AUTORIZÁSE**, al Funcionario Municipal Sr. NICOLÁS SUBIABRE ORTEGA, RUT Nº Técnico, Grado 15º EMS, para realizar un cometido de trabajo, CON derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: ANCUD, el día 23.08.20, con motivo de:

- Traslado de Personal Municipal.
2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ASTRID VIVAR AMPUERO
JEFA RECURSOS HUMANOS



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSB/AVA/mgf

Distribución:

- CC D.A.F
- CC Archivo Recursos Humanos
- CC Oficina Transparencia